

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1578/25

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CUBILLO**ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025**

Don José Miguel Muñoz Maroto, El Alcalde-Presidente de Santa María del Cubillo, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a u publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	256.000,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	30.000,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	72.440,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	93.160,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	111.950,00
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0
9 PASIVOS FINANCIEROS	0
Total presupuesto de Ingresos	597.550,00

PRESUPUESTO DE GASTOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 GASTOS DE PERSONAL	169.300,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	333.750,00
3 GASTOS FINANCIEROS	0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.750,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0
6 INVERSIONES REALES	87.750,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0
9 PASIVOS FINANCIEROS	0
Total presupuesto de Gastos	597.550,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional	1
PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación	0
PERSONAL LABORAL FIJO	3
PERSONAL EVENTUAL o DE CONFIANZA	0
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO	4

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Santa María del Cubillo, 9 de julio de 2025.

El Alcalde-Presidente, *José Miguel Muñoz Maroto*.